

Expediente n.º: 191/2024
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error material en los Anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado, respecto al importe total del valor estimado del contrato y del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en el expediente de contratación 191/2024.

Dado que, de los propios Anuncios, se puede desprender que se trata de un error material, puesto que la cantidad consignada individualmente para cada uno de los lotes, suman la cantidad total correcta de 299.427,68 €; y puesto que en los demás documentos del expediente no consta dicho error.

Considerando este Órgano de contratación que no afecta, por tanto, ni a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, ni al de Prescripciones Técnicas, ni demás documentos adjuntos y publicados en el expediente de la Plataforma de Contratación del Estado, al tratarse de un simple error material, que no provoca efectos desfavorables para ningún licitador, ni que vulnera los principios rectores de la contratación,

Esta Alcaldía, por la presente, y en base al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el error material padecido en las publicaciones de los Anuncios de la Plataforma de Contratación del Estado, respecto a la cantidad consignada en el **valor estimado del contrato** y en el **presupuesto base de licitación** (IVA excluido), siendo la cantidad correcta para ambos, **299.427,68 euros**, en lugar de 344.012,29 euros.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación Alcaldía del Ayuntamiento de Canena, sito en la dirección web <https://contrataciondelestado.es/>, a efectos de toma en consideración de los posibles licitadores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. El Alcalde (Por delegación del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2023, BOP n° 154 de 8 de agosto de 2023)

